

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

OTROS ANUNCIOS

Mediante instancia registrada al número 14568 del General de Entrada de fecha 26 de abril de 2011, por parte interesada, se comunica que don José Javier Valero Guerrero, con documento nacional de identidad número 52199637-X, no reside en la avenida de Extremadura, número 5, primero D, de esta localidad; domicilio donde figura empadronado.

Al comprobarse por la Policía Local su no residencia en el domicilio indicado, tras haber resultado infructuoso el intento de notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, y en cumplimiento, asimismo, del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le comunica la incoación del expediente administrativo número padrón 7/11, para proceder, en su caso, a la baja de oficio de don José Javier Valero Guerrero, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento, en concreto, no residir la mayor parte del año en el domicilio sito en la avenida de Extremadura, número 5, primero D, de este municipio.

En el plazo de diez días podrá manifestar su conformidad o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es este el domicilio donde reside la mayor parte del año.

San Sebastián de los Reyes, a 24 de octubre de 2011.—La concejala-delegada de Innovación Tecnológica y Asuntos Generales (Resolución 1955/2011, de 13 de junio, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 156, de 4 de julio de 2011), María del Carmen Martínez Álvarez.

(02/9.382/11)